

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

12403 Orden SSI/2420/2015, de 11 de noviembre, por la que se actualiza el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud.

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, modifico el artículo 15.2 de la Ley 55/2003, de 15 de diciembre, encomendando al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad la aprobación de un catálogo homogéneo donde se establecieran las equivalencias de las categorías profesionales de los servicios de salud.

Este catálogo homogéneo de equivalencias de categorías profesionales fue aprobado mediante el Real Decreto 184/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud y el procedimiento de su actualización, permitiendo que el personal estatutario pueda acceder a plazas vacantes de otros servicios de salud, mejorando la calidad de la asistencia y haciendo efectiva la garantía de su movilidad en todo el Sistema Nacional de Salud, tal y como recoge el artículo 43 de la Ley 16/2003, de 23 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

El capítulo III del Real Decreto 184/2015, de 13 de marzo, regula el procedimiento de actualización del catálogo, iniciándose dicho procedimiento con la solicitud de una Administración con competencias en asistencia sanitaria, en este caso el departamento de Salud del Gobierno Vasco, a la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con el objeto de incluir una serie de categorías profesionales en el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud (en adelante, el catálogo).

Una vez revisada cada propuesta de equivalencia de categoría de acuerdo con los criterios recogidos en el artículo 8 del Real Decreto 184/2015, de 13 de marzo, e informada favorablemente la modificación promovida por la Comunidad Autónoma del País Vasco por parte del Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud en fecha 28 de julio de 2015, y acordada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 29 de julio de 2015, mediante la presente orden se actualiza el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud, con la inclusión de 16 nuevas categorías.

Esta orden se dicta al amparo de lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 184/2015, de 13 de marzo.

En su virtud, dispongo:

Artículo primero. *Incluir las siguientes categorías profesionales del Servicio Vasco de Salud, en las categorías equivalentes del catálogo, indicadas a continuación:*

Grupo profesional	Categoría Servicio Vasco de Salud	Categoría de referencia RD 184/2015
A1. Licenciados Sanitarios.	Facultativo Medico Unidad de Gestión Sanitaria.	Médico de Admisión y Documentación Clínica.
A1. Licenciado Sanitario.	Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.	Titulado Superior en Nutrición y control de los alimentos.
A1 Licenciado Sanitario.	Facultativo especialista medico epidemiologia clínica.	Técnico Salud Publica en epidemiologia y programas.
A1 Licenciado Sanitario.	Farmacéutico.	Farmacéutico de Atención Primaria.
A1. P. de Gestión y Servicios.	Biólogo.	Técnico Titulado Superior rama sanitaria/investigación.
A1. P. de Gestión y Servicios.	Facultativo Especialista Técnico Unidad Investigación.	Técnico Titulado Superior rama sanitaria/investigación.
A1. P. de Gestión y Servicios.	Técnico Superior Mantenimiento e Instalaciones.	Ingeniero Superior.

Grupo profesional	Categoría Servicio Vasco de Salud	Categoría de referencia RD 184/2015
A2. P. de Gestión y Servicios.	Técnico Medio mantenimiento e Instalaciones.	Ingeniero Técnico.
A2 P. de Gestión y Servicios.	Técnico Medio Electromedicina.	Ingeniero Técnico.
C2 Personal de Gestión y Servicios.	Oficial mantenimiento Instalaciones.	Personal oficios varios.
C1. Personal Sanitario Técnico.	Técnico Anatomía Patológica y Citología.	Anatomía Patológica.
C1. Personal de Gestión y Servicios.	Técnico Instalaciones y Climatización.	Técnico Superior Oficios/Jefe taller/Encargado.
E. Agrupación de Profesionales.	Operario de servicios.	Personal de oficios.
A1. Personal Gestión y Servicios.	Técnico Superior Organización.	Técnico de Función Administrativa.
C1. Personal Sanitario Técnico.	Técnico protección radiológica.	Técnico Especialista Radiodiagnóstico.
C1. Personal Gestión y Servicios.	Técnico de medio ambiente.	Técnico Superior.

Artículo segundo. *Actualizar el catálogo de acuerdo con las modificaciones expresadas en el artículo primero, que se incorpora como Anexo.*

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de noviembre de 2015.—El Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Alfonso Alonso Aranegui.

ANEXO

CATÁLOGO HOMOGÉNEO DE EQUIVALENCIAS DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE PERSONAL ESTATUTARIO DEL SNS.

G.C.P.	CLASIFICACIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO	DENOMINACIÓN DE LA CATEGORÍA DE REFERENCIA	CATEGORÍAS EQUIVALENTES
A1	P. LICENCIADO SANITARIO (LOPS)	TITULADO ESPECIALISTA EN CIENCIAS DE LA SALUD(*) :	FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA (FEA), FACULTATIVO ESPECIALISTA (FE), LICENCIADO ESPECIALISTA (LE), EN:
		ALERGOLOGÍA	ALERGOLOGÍA
		ANÁLISIS CLÍNICOS	ANÁLISIS CLÍNICOS
		ANATOMÍA PATOLÓGICA	ANATOMÍA PATOLÓGICA
		ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN / ANESTESIA	ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN / ANESTESIA
		ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR
		APARATO DIGESTIVO	APARATO DIGESTIVO
		BIOQUÍMICA CLÍNICA	BIOQUÍMICA CLÍNICA
		CARDIOLOGÍA	CARDIOLOGÍA
		CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
		CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO	CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO / CIRUGÍA GENERAL
		CIRUGÍA ORAL Y MÁXILOFACIAL	CIRUGÍA ORAL Y MÁXILOFACIAL
		CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA
		CIRUGÍA PEDIÁTRICA	CIRUGÍA PEDIÁTRICA
		CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA	CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA
		CIRUGÍA TORÁCICA	CIRUGÍA TORÁCICA
		DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREOROLOGÍA	DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREOROLOGÍA / DERMATOLOGÍA
		ELECTORRADIOLOGÍA	ELECTORRADIOLOGÍA
		ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN / ENDOCRINOLOGÍA
		FARMACIA HOSPITALARIA	FARMACIA HOSPITALARIA
		FARMACOLOGÍA CLÍNICA	FARMACOLOGÍA CLÍNICA
		GERIATRÍA	GERIATRÍA
		HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA / HEMATOLOGÍA
		HIDROLOGÍA MÉDICA	HIDROLOGÍA MÉDICA
		INMUNOLOGÍA	INMUNOLOGÍA
		MEDICINA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE	MEDICINA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE / MEDICINA DEPORTIVA
		MEDICINA DEL TRABAJO	MEDICINA DEL TRABAJO
		MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA / MÉDICO/A DE FAMILIA / MÉDICO/A DE FAMILIA EAP / MÉDICO DE FAMILIA EN PLAZA DIFERENCIADA EN SERVS. DE CUIDADOS CRÍTICOS Y URG. Y EN PLAZA DIFERENCIADA DE AT. ESPECIALIZADA Y DISPOSITIVO DE CUIDADOS CRÍTICOS Y URGENCIAS / M. FAM. EN CENTROS DE TRANSFUSION SANGUINEA / MEDICINA DE FAMILIA DE AT. PRIMARIA DE SALUD
		MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
		MEDICINA INTENSIVA	MEDICINA INTENSIVA
		MEDICINA INTERNA	MEDICINA INTERNA
		MEDICINA LEGAL Y FORENSE	MEDICINA LEGAL Y FORENSE
		MEDICINA NUCLEAR	MEDICINA NUCLEAR
		MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA / SALUD PÚBLICA
		MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
		NEFROLOGÍA	NEFROLOGÍA
		NEUMOLOGÍA	NEUMOLOGÍA
		NEUROCIRUGÍA	NEUROCIRUGÍA
		NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA
		NEUROLOGÍA	NEUROLOGÍA
		OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA / GINECOLOGÍA
		OFTALMOLOGÍA	OFTALMOLOGÍA
		ONCOLOGÍA MÉDICA	ONCOLOGÍA MÉDICA
		ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA
		OTORRINOLARINGOLOGÍA	OTORRINOLARINGOLOGÍA
		PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS	PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS
		PSICOLOGÍA CLÍNICA	PSICOLOGÍA CLÍNICA
		PSIQUIATRÍA	PSIQUIATRÍA
		RADIODIAGNÓSTICO	RADIODIAGNÓSTICO / RADIOLOGÍA
		RADIOFARMACIA	RADIOFARMACIA
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	RADIOFÍSICA HOSPITALARIA		
REUMATOLOGÍA	REUMATOLOGÍA		
UROLOGÍA	UROLOGÍA		
FARMACÉUTICO/A DE ATENCIÓN PRIMARIA (*)	FARMACÉUTICO / FARMACÉUTICO DE ATENCIÓN PRIMARIA / FARMACÉUTICO DE EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA / FARMACÉUTICO DE ÁREA DE AT. PRIMARIA / FARMACIA/FARMACEUTICO		

G.C.P.	CLASIFICACIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO	DENOMINACIÓN DE LA CATEGORÍA DE REFERENCIA	CATEGORÍAS EQUIVALENTES
A1	P. LICENCIADO SANITARIO (LOPS)	PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA (*)	PEDIATRA DE EQUIPO ATENCIÓN PRIMARIA / PEDIATRA / PEDIATRA E.B. ATENCIÓN PRIMARIA / PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA / PEDIATRA DE ÁREA Y EN E.A.P. / PEDIATRÍA EQUIPOS DE AT. PRIMARIA
		TITULADO SANITARIO:	
		ODONTÓLOGO (*)	ODONTÓLOGO / ODONTÓLOGO - ESTOMATÓLOGO / ODONTÓLOGO DE E.A.P. / ODONTOLOGÍA ESTOMATOLÓGICA DE ATENCIÓN PRIMARIA / ODONTÓLOGO ESTOMATÓLOGO / ODONTÓLOGO-ESTOMATÓLOGO DE ÁREA DE AT. PRIMARIA / ODONTOLOGÍA-ESTOMATOLÓGICA DE EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA
		VETERINARIO/A (*)	VETERINARIO/A / VETERINARIO/A DE EQUIPO ATENCIÓN PRIMARIA
		MÉDICO/A DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA (*)	MÉDICO/A DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA / MÉDICO/A DOCUMENTACIÓN CLÍNICA Y ADMISIÓN / MÉDICO/A DE ADMISIÓN, ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN / ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA/ FACULTATIVO MEDICO UNIDAD DE GESTION SANITARIA
		MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA (*)	MÉDICO/A DE URGENCIA HOSPITALARIA / URGENCIA HOSPITALARIA
		MÉDICO/A DE EMERGENCIAS (*)	MÉDICO/A DE URGENCIA Y EMERGENCIA / MÉDICO/A DE EMERGENCIA
		MÉDICO/A DE URGENCIAS (*)	MÉDICO/A DE URGENCIAS ATENCIÓN PRIMARIA / MÉDICO/A SERVICIO DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA / MÉDICO/A SERVICIO NORMAL DE URGENCIAS / MÉDICO DE URGENCIA - EMERGENCIA EN ATENCIÓN PRIMARIA / MÉDICO/A DEL SERVICIO GENERAL DE URGENCIAS / MEDICO DE URGENCIAS EN AT. PRIMARIA
		TITULADO SUPERIOR EN NUTRICIÓN Y CONTROL DE ALIMENTOS	TÉCNICO SUPERIOR EN NUTRICIÓN Y CONTROL DE ALIMENTOS /LICENCIADO EN CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS
		TÉCNICO/A SALUD PÚBLICA : (*)	TÉCNICO/A DE SALUD PÚBLICA / TÉCNICO/A DE SALUD EN ATENCIÓN PRIMARIA / TÉCNICO/A DE SALUD / TITULADO/A SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA / SALUD PÚBLICA /
		TÉCNICO/A SALUD PÚBLICA EN EPIDEMIOLOGÍA Y PROGRAMAS(*)	TÉCNICO/A DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA EN: EPIDEMIOLOGÍA Y PROGRAMAS/ FACULTATIVO ESPECIALISTA MEDICO EPIDEMIOLOGIA CLINICA
		TÉCNICO/A SALUD PÚBLICA EN MEDICAMENTO(*)	TÉCNICO/A DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA EN: MEDICAMENTO
A2	P. DIPLOMADO SANITARIO (LOPS)	ENFERMERO/A (*)	ATS / DUE / ENFERMERO/A DE ATENCIÓN PRIMARIA / ENFERMERO/A DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA / ENFERMERO/A DEL SERVICIO NORMAL DE URGENCIAS / ENFERMERO/A DE EMERGENCIAS / DUE DE APOYO EQUIPO ATENCIÓN PRIMARIA / ATS - DUE DE PREVENCIÓN RRLL / ENFERMERÍA
		ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN: (*)	
		ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA
		ENFERMERÍA GERIÁTRICA	ENFERMERÍA GERIÁTRICA
		ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA
		ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL	ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL / SALUD MENTAL
		ENFERMERÍA DEL TRABAJO	ENFERMERÍA DEL TRABAJO
		ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICO (MATRONA)	ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICO (MATRONA)
		FISIOTERAPEUTA (*)	FISIOTERAPEUTA / FISIOTERAPEUTA DE ÁREA / FISIOTERAPIA
		PODÓLOGO/A (*)	PODÓLOGO/A
		ÓPTICO/A - OPTOMETRISTA (*)	ÓPTICO/A OPTOMETRISTA / ÓPTICA Y OPTOMETRÍA
		DIETISTA - NUTRICIONISTA (*)	DIETISTA-NUTRICIONISTA / NUTRICIÓN Y DIETÉTICA / NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA
		LOGOPEDA (*)	LOGOPEDA / LOGOFONÍA - LOGOPEDIA / PROFESOR/A LOGOFONÍA Y LOGOPEDIA / PROFESOR/A LOGOPEDA / PROFESOR/A DE LOGOFONÍA
TERAPEUTA OCUPACIONAL (*)	TERAPEUTA OCUPACIONAL		
C1	P. SANITARIO TÉCNICO	TÉCNICO/A SUPERIOR ESPECIALISTA EN (*) :	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE MEDICINA NUCLEAR / TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO / HIGIENISTA DENTAL / HIGIENISTA DENTAL DEL ÁREA / HIGIENE DENTAL / PRÓTESIS DENTAL / TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO / TÉCNICO/A ESPECIALISTA DOSIMETRISTA / TÉCNICO/A EN ORTOPEDIA / TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN LOGOFONIA / TÉCNICO/A ESPECIALISTA GRADO SUPERIOR SANITARIO EN / TÉCNICO ESPECIALISTA EN:
		ANATOMÍA PATOLÓGICA	ANATOMÍA PATOLÓGICA/TECNICO ANATOMIA PATOLOGICA Y CITOLOGIA
		AUDIOLOGÍA PROTÉSICA	AUDIOLOGÍA PROTÉSICA
		DIETÉTICA Y NUTRICION	DIETÉTICA / DIETÉTICA Y NUTRICION / NUTRICIÓN Y CONTROL DE LOS ALIMENTOS
		DOCUMENTACIÓN SANITARIA	DOCUMENTACIÓN SANITARIA
		MEDICINA NUCLEAR	MEDICINA NUCLEAR
		HIGIENE BUCODENTAL	HIGIENE BUCODENTAL / HIGIENE DENTAL
		RADIODIAGNÓSTICO	IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO / RADIODIAGNÓSTICO/TECNICO PROTECCION RADIOLOGICA
		LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO	LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO
		ÓPTICA DE ANTEOJERÍA	ÓPTICA DE ANTEOJERÍA
ORTOPROTÉSICA	ORTOPROTÉSICA		

G.C.P.	CLASIFICACIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO	DENOMINACIÓN DE LA CATEGORÍA DE REFERENCIA	CATEGORÍAS EQUIVALENTES
C1	P. SANITARIO TÉCNICO	PRÓTESIS DENTALES	PRÓTESIS DENTALES / PRÓTESIS DENTAL
		RADIOTERAPIA	RADIOTERAPIA
		SALUD AMBIENTAL	SALUD AMBIENTAL
C2	P. SANITARIO TÉCNICO	TÉCNICO/A MEDIO SANITARIO: CUIDADOS AUXILIARES ENFERMERÍA (*)	AUXILIAR DE ENFERMERÍA / AUXILIAR DE ENFERMERÍA EQUIPO ATENCIÓN PRIMARIA / TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA / AUXILIAR DE ENFERMERÍA APOYO / CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA / AUXILIAR DE CLÍNICA / AUXILIAR SANITARIO / AUXILIAR DE EMERGENCIAS SANITARIAS / MONITOR SALUD MENTAL
		TÉCNICO/A MEDIO SANITARIO: FARMACIA (*)	TÉCNICOS AUXILIARES DE FARMACIA / FARMACIA
		TÉCNICO/A MEDIO SANITARIO: EMERGENCIAS SANITARIAS (*)	TÉCNICO/A EN EMERGENCIAS SANITARIAS / EMERGENCIAS SANITARIAS/ CELADOR CONDUCTOR CON TITULACIÓN HABILITANTE
A1	P. DE GESTIÓN Y SERVICIOS	TITULADO/A SUPERIOR FUNCIÓN ADMINISTRATIVA ADMINISTRACIÓN SANITARIA (*)	GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA / TÉCNICO/A FUNCIÓN ADMINISTRATIVA / TÉCNICO/A SUPERIOR FUNCIÓN ADMINISTRATIVA / TITULADO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN SANITARIA / TÉCNICO/A DE GESTIÓN SANITARIA / TÉCNICO/A SUPERIOR RECURSOS HUMANOS / SUPERIOR DE ADMINISTRADORES / ADMINISTRACIÓN GENERAL / PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR / COMUNICACIÓN / PERIODISTA/ TITULADO/A SUPERIOR CC. DE LA INFORMACIÓN/TECNICO SUPERIOR ORGANIZACION
		INGENIERO/A SUPERIOR (*)	INGENIERO/A SUPERIOR / INGENIERÍA INDUSTRIAL / INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL / INGENIERO/A SUPERIOR EN TELECOMUNICACIONES/TECNICO SUPERIOR MANTENIMIENTO E INSTALACIONES
		TÉCNICO/A TITULADO SUPERIOR EN INFORMÁTICA (*)	TITULADO/A SUPERIOR DE INFORMÁTICA / TÉCNICO/A SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN / SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN / TÉCNICO/A SUPERIOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS / ANALISTA / ANALISTA - PROGRAMADOR / INFORMÁTICO/A SUPERIOR / ANALISTA DE SISTEMAS / PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR
		BIBLIOTECARIO/A (*)	BIBLIOTECARIO/A / BIBLIOTECARIO/A-DOCUMENTALISTA / TÉCNICO/A GESTIÓN DOCUMENTAL, BIBLIOTECA Y ARCHIVO / DOCUMENTACIÓN
		TÉCNICO/A TITULADO SUPERIOR RAMA SANITARIA / INVESTIGACIÓN / OTROS (*)	TÉCNICO/A SUPERIOR DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS / PSICÓLOGO/A / TÉCNICO/A TITULADO SUPERIOR EN PSICOLOGÍA / PSICÓLOGO/A DE ATENCIÓN PRIMARIA / TÉCNICO/A SUPERIOR EN BIOLOGÍA / BIÓLOGO/A / BIÓLOGO/A CLÍNICO / TÉCNICO/A TITULADO SUPERIOR EN QUÍMICA / QUÍMICO/A / FÍSICO/A /FARMACIA/ OTROS TITULADOS SUPERIORES/ PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR/ BIÓLOGO/ FACULTATIVO ESPECIALISTA TECNICO UNIDAD INVESTIGACION
		TÉCNICO/A TITULADO SUPERIOR JURÍDICO (*)	TÉCNICO/A TITULADO SUPERIOR / TÉCNICO/A SUPERIOR / PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR / TÉCNICO/A TITULADO SUPERIOR ESPECIALIDAD JURÍDICA / TITULADO/A SUPERIOR JURÍDICO / T.A.P RAMA JURÍDICA / LETRADO/A / PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR
		TÉCNICO/A TITULADO SUPERIOR ECONÓMICO (*)	TÉCNICO/A TITULADO SUPERIOR ESPECIALIDAD ECONÓMICA / T.A.P RAMA ECONÓMICA / ECONOMISTA / TITULADO/A SUPERIOR ECONÓMICO FINANCIERO/ PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR
		TÉCNICO/A TITULADO SUPERIOR ARQUITECTURA (*)	ARQUITECTO/A / ARQUITECTO/A SUPERIOR / ARQUITECTURA/ PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR
		TÉCNICO/A TITULADO SUPERIOR PREVENCIÓN RR.LL. - NIVEL SUPERIOR (*)	TITULADO/A SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES / TÉCNICO/A SUPERIOR HIGIENE DEL TRABAJO / TÉCNICO/A SUPERIOR PSICOSOCIOLOGÍA Y ERGONOMÍA DEL TRABAJO / TÉCNICO/A SUPERIOR SEGURIDAD EN EL TRABAJO / INGENIERO/A SUPERIOR (DISCIPLINA PREVENTIVA, SEGURIDAD EN EL TRABAJO E HIGIENE INDUSTRIAL) / QUÍMICO/A DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR) / PREVENCIÓN/ PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR
		TÉCNICO/A SALUD PÚBLICA EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA(*)	TÉCNICO/A DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA EN: EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
		TÉCNICO/A SALUD PÚBLICA EN SANIDAD AMBIENTAL(*)	TÉCNICO/A DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA EN: SANIDAD AMBIENTAL
A2	P. DE GESTIÓN Y SERVICIOS	TITULADO/A MEDIO FUNCIÓN ADMINISTRATIVA ADMINISTRACIÓN SANITARIA (*)	GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA / GESTIÓN ADMINISTRATIVA / GRUPO GESTIÓN (FUNCIÓN ADMINISTRATIVA) / TÉCNICO/A MEDIO FUNCIÓN ADMINISTRATIVA / ADMINISTRACIÓN GENERAL / ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN / TÉCNICO/A DE GESTIÓN
		TÉCNICO/A TITULADO MEDIO EN INFORMÁTICA (*)	GESTIÓN INFORMÁTICA / TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN / TÉCNICO/A GRADO MEDIO SISTEMAS INFORMÁTICOS / PROGRAMADOR / ANALISTA DE APLICACIONES / PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO
		INGENIERO/A TÉCNICO (*)	INGENIERO/A TÉCNICO / INGENIERO/A TÉCNICO (MAESTRO INDUSTRIAL) / MAESTRO INDUSTRIAL / INGENIERO/A TÉCNICO INDUSTRIAL / INGENIERO/A TÉCNICO/A EN TELECOMUNICACIONES/ TECNICO MEDIO MANTENIMIENTO E INSTALACIONES/ TECNICO MEDIO ELECTROMEDICINA
		TRABAJADOR/A SOCIAL (*)	TRABAJADOR/A SOCIAL / TRABAJADOR SOCIAL - ASISTENTE SOCIAL / ASISTENTE SOCIAL / TRABAJO SOCIAL

G.C.P.	CLASIFICACIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO	DENOMINACIÓN DE LA CATEGORÍA DE REFERENCIA	CATEGORÍAS EQUIVALENTES
A2	P. DE GESTIÓN Y SERVICIOS	TÉCNICO/A TITULADO MEDIO PREVENCIÓN RR.LL. DE NIVEL SUPERIOR (*)	TITULADO/A MEDIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES / TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES NIVEL SUPERIOR / TÉCNICO/A SUPERIOR HIGIENE DEL TRABAJO / TÉCNICO/A SUPERIOR PSICOSOCIOLOGÍA Y ERGONOMÍA DEL TRABAJO / TÉCNICO/A SUPERIOR SEGURIDAD EN EL TRABAJO / TÉCNICO/A PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES - SEGURIDAD / TÉCNICO/A PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES - HIGIENE INDUSTRIAL / TÉCNICO/A PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES - ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA / PERSONAL TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO (PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES) / TÉCNICO/A MEDIO DE HIGIENE DEL TRABAJO (NIVEL SUPERIOR) / INGENIERO/A TÉCNICO (DISCIPLINA PREVENTIVA, SEGURIDAD EN EL TRABAJO E HIGIENE INDUSTRIAL - NIVEL SUPERIOR) / PREVENCIÓN/ PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO
		TÉCNICO/A TITULADO MEDIO (*)	TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO / OTROS TITULADOS/AS MEDIOS (TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO) / TITULADO/A MEDIO ECONÓMICO FINANCIERO / TÉCNICOS/AS TITULADOS DE GRADO MEDIO / ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA / DIPLOMADO/A EN CIENCIAS EMPRESARIALES / ARQUITECTO/A TÉCNICO / ARQUITECTURA TÉCNICA / ARCHIVERO/A BIBLIOTECARIO/A / DOCUMENTACIÓN / DIPLOMADO/A EN RELACIONES LABORALES - GRADUADO SOCIAL
C1	P. DE GESTIÓN Y SERVICIOS	TITULADO/A ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN SANITARIA (*)	GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA / ADMINISTRATIVO/A / OFICIAL ADMINISTRATIVO / TÉCNICO/A GRADO MEDIO EN ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN SANITARIA
		COCINERO/A (*)	COCINERO/A / TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN RESTAURACIÓN / RESTAURACIÓN
		CONTROLADOR/A DE SUMINISTROS (*)	CONTROLADOR/A DE SUMINISTROS
		TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (*)	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN / TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA / OFICIAL TÉCNICO SISTEMAS INFORMÁTICOS / INFORMÁTICA / PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO
		DELINEANTE (*)	DELINEANTE / DELINEACIÓN
		TÉCNICO/A SUPERIOR OFICIOS/JEFE/A DE TALLER / ENCARGADO/A (*)	JEFE DE TALLER / ENCARGADO / ENCARGADO EQUIPO PERSONAL DE OFICIO / TÉCNICO/A DE MANTENIMIENTO / TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE OFICIOS / TÉCNICO/A ESPECIALISTA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES / OFICIAL 1º / OBRERO 1º / ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO / OPERADOR/A DE MANTENIMIENTO / ELECTRICISTA / OFICIAL TELEFONISTA / OFICIAL DE EDICIÓN Y MEDIOS AUDIOVISUALES / ELECTRÓNICA / TÉCNICO/A ESPECIALISTA MANTENIMIENTO DE ELECTROMEDICINA/ TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE ELECTROMEDICINA / ENCARGADO/A DE BIBLIOTECA/ TECNICO INSTALACION CLIMATIZACION
TÉCNICO/A NIVEL INTERMEDIO PREVENCIÓN RR.LL. (*)	TÉCNICO/A DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES NIVEL INTERMEDIO / TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES / TÉCNICO/A INTERMEDIO PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES / TÉCNICO/A PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES NIVEL INTERMEDIO / PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO (PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES) / PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES		
TÉCNICO/A SUPERIOR (*)	TÉCNICO/A SUPERIOR / TÉCNICO NO TITULADO / PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO / TÉCNICO/A ESPECIALISTA GRADO SUPERIOR / TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN ALOJAMIENTO / TÉCNICO/A SUPERIOR EN ALOJAMIENTO/ TECNICO DE MEDIO AMBIENTE		
C2	P. DE GESTIÓN Y SERVICIOS	JEFE DE PERSONAL SUBALTERNO	JEFE DE PERSONAL SUBALTERNO
		GRUPO AUXILIAR DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (*)	GRUPO AUXILIAR DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA / GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO / AUXILIAR ADMINISTRATIVO / AUXILIAR ADMINISTRATIVO TAQUIGRAFÍA - ESTENOTIPISTA
		TÉCNICO/A EN ALOJAMIENTO (*)	GOBERNANTA / GOBERNANTE/A COCINA
		ALBAÑIL (*)	ALBAÑIL / OFICIAL DE MANTENIMIENTO / TÉCNICO/A DE MANTENIMIENTO EN OBRAS DE ALBAÑILERÍA / ALBAÑILERÍA
		CALEFACTOR (*)	CALEFACTOR / OFICIAL DE MANTENIMIENTO / ENCARGADO/A DE CALDERAS / CALEFACCIÓN
		CARPINTERO/A (*)	CARPINTERO/A / OFICIAL DE MANTENIMIENTO / ACABADO DE MADERAS Y MUEBLES / CARPINTERÍA
		CONDUCTOR/A (*)	CONDUCTOR/A / CONDUCTOR/A CAMILLERO SAMU / CONDUCCIÓN
		CONDUCTOR/A DE INSTALACIONES (*)	CONDUCTOR/A DE INSTALACIONES
		COSTURERA (*)	COSTURERA / OFICIAL DE MANTENIMIENTO / COSTURA
		ELECTRICISTA (*)	ELECTRICISTA / OFICIAL DE MANTENIMIENTO / ELECTRICIDAD
		FONTANERO/A (*)	FONTANERO/A / OFICIAL DE MANTENIMIENTO / FONTANERÍA
		FOTÓGRAFO/A (*)	FOTÓGRAFO/A
		JARDINERO/A (*)	JARDINERO/A / OFICIAL DE MANTENIMIENTO / JARDINERÍA
		MECÁNICO/A (*)	MECÁNICO/A / OFICIAL DE MANTENIMIENTO / MECÁNICA
OPERADOR/A DE MÁQUINAS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN (*)	OPERADOR/A DE MÁQUINAS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN / OPERADOR/A MÁQUINA IMPRIMIR Y REPRODUCIR / OPERADOR/A DE MÁQUINAS DE IMPRIMIR		
PELUQUERO/A (*)	PELUQUERO/A / OFICIAL DE MANTENIMIENTO / PELUQUERÍA		

G.C.P.	CLASIFICACIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO	DENOMINACIÓN DE LA CATEGORÍA DE REFERENCIA	CATEGORÍAS EQUIVALENTES
C2	P. DE GESTIÓN Y SERVICIOS	PINTOR/A (*)	PINTOR/A / PINTURA / OFICIAL DE MANTENIMIENTO / TÉCNICO MANTENIMIENTO ACABADOS DE LA CONSTRUCCIÓN
		TAPICERO/A (*)	TAPICERO/A / OFICIAL DE MANTENIMIENTO
		TÉCNICO/A AUXILIAR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (*)	TÉCNICO/A AUXILIAR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
		TELEFONISTA (*)	TELEFONISTA / TELEFONÍA
		PERSONAL DE OFICIOS VARIOS (MANTENIMIENTO) (*)	PERSONAL DE OFICIOS VARIOS (MANTENIMIENTO) / OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES
		PERSONAL SERVICIOS GENERALES (*)	PERSONAL SERVICIOS GENERALES / ENCARGADO/A SERVICIOS GENERALES / ENCARGADO/A DE SERVICIOS / CELADOR-CONDUCTOR
		OFICIAL (*)	OFICIAL
		ALMACÉN (*)	ALMACÉN
		AZAFATO/A DE RELACIONES PÚBLICAS (*)	AZAFATO/A DE RELACIONES PÚBLICAS
E - AGRUP. PROFESIONALES	P. DE GESTIÓN Y SERVICIOS	CELADOR/A (*)	CELADOR/A / CELADOR SUBALTERNO
		FOGONERO/A (*)	FOGONERO/A / PERSONAL DE OFICIOS
		LAVANDERA (*)	LAVANDERA / LAVANDERA-PLANCHADORA / PERSONAL DE SERVICIOS
		LIMPIADORA (*)	LIMPIADORA / PERSONAL DE SERVICIOS
		PEÓN (*)	PEÓN / PERSONAL DE OFICIOS/OPERARIO DE SERVICIOS
		PINCHE (*)	PINCHE / PERSONAL DE SERVICIOS
		PLANCHADORA (*)	PLANCHADORA / LAVANDERA-PLANCHADORA / PERSONAL DE SERVICIOS

(*) NOTA FINAL: El acceso a estas categorías de referencia por movilidad, precisará en primer lugar que el aspirante se encuentre encuadrado, en la especialidad o categoría específica en la que ostente nombramiento como personal estatutario fijo, en una de las categorías sobre las que se establece equivalencia; que se oferten plazas y así se describan y enumeren las plazas concretas ofertadas por cada servicio de salud que promueva la convocatoria, de modo y manera que no se pueda producir, en ningún caso, el acceso de un efectivo de una especialidad a la de otra. Por ello, tanto en las categorías de referencia de "Titulado Especialista en" como en la de "Técnico Superior Especialista en" o en la de "Técnico de Salud Pública en" deberá atenderse a la titulación y especialidad concreta de cada profesional. Por ello habrá de observarse en éstas que, aun compartiendo la denominación genérica en la categoría de referencia, sólo podrá optarse por movilidad a la categoría equivalente de la misma especialidad y titulación de acceso a la categoría en la que se ostenta nombramiento estatutario fijo. Así, en ningún caso, podrá acceder un Titulado Superior especialista en una especialidad concreta a una plaza de Titulado Superior Especialista de otra especialidad o, un Técnico Superior Especialista en una disciplina concreta a una Plaza de Técnico Superior Especialista de otra titulación.